

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Lunes 21 de Noviembre

Núm. 132

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Resolución de concesión ayuda económica.....	3002
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Reglamento de organización y funcionamiento consejo Alcaldes/as .....	3003
Citación de providencia de apremio .....	3003
Citación de expedientes administrativos de apremio .....	3011
Subvenciones para contratación de desempleados .....	3012
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Modificación oferta empleo público .....	3013
ALMENAR DE SORIA	
Ordenanza reguladora tasa por inscripción.....	3013
Reglamento registro de parejas de hecho .....	3015
FUENTETOBA	
Expediente de modificación de créditos .....	3018

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 12.300,90 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**ANEXO I**

De la resolución de concesión correspondiente al mes de OCTUBRE de 2016

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
AHMED, SHAHBAZ	2396,28

BOPSO-132-21112016



GONZALO LAPLAZA, NOELIA	2396,28
KONTH, HAWA	2715,78
REVECO DÍAZ, RUTH PAULINA	2396,28
VERZEA, GABRIELA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 5	TOTAL: 12.300,90

Soria, 10 de noviembre de 2016.– El Director Provincial, P.S. El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, José María Bahón Sanz. 2404

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Alcaldes/as, en sesión plenaria de 11 de noviembre de 2016, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de presentación de reclamaciones y sugerencias.

El acuerdo de aprobación inicial se entenderá adoptado de manera definitiva si durante el expresado plazo no se presentara ninguna reclamación o sugerencia.

Soria, 14 de noviembre de 2016.– El Presidente, Luis Alfonso Rey de Las Heras. 2412

#### RECAUDACIÓN

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago de las deudas no satisfechas en período voluntario.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los contribuyentes mas abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado de 21/11/2016.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

#### DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

NIF	Contribuyente	Concepto	Ejer.	Recibo	Municipio	Importe
50260814H	MEDEL CARRO BASILISA	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	16	24356-1	ALCUBILLA DE AVE	1535,31
	ANTON GIMENEZ CARLOS ÁNGEL	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-1	ALMARZA	18,15
16669650D	CAMPO LERIDA AUREA DEL	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-22	ALMARZA	18,15
	CRESPO MARTINEZ ROMUALDO	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-4	ALMARZA	18,15
16693790E	GARCIA GARCIA DIONISIA	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-7	ALMARZA	18,15
51443891K	GARCIA GUTIERREZ ARACELI	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-2	ALMARZA	22,81

BOPSO-132-21112016



BOPSO-132-21112016

	GARCIA MORALES CARMELO	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-28	ALMARZA	22,81
16669676N	GIL MARTINEZ ELVIRA	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-17	ALMARZA	18,15
05393056Q	GUTIERREZ LLANO IGNACIO	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-26	ALMARZA	18,15
07470558C	JUAN GONZALEZ DE CASTEJON	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-15	ALMARZA	18,15
16694146X	LAGUNA GARCIA BONIFACIA	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-20	ALMARZA	18,15
16779657F	LERIDA ALGARABEL SANTIAGO	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-27	ALMARZA	18,15
72893870Q	LOPEZ LOPEZ FERNANDO JAVI	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-12	ALMARZA	18,15
	MARTINEZ HERRERO FAUSTINO	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-3	ALMARZA	18,15
16769032P	RUIZ SAN MARTIN PEDRO	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-8	ALMARZA	22,81
16769032P	RUIZ SAN MARTIN PEDRO	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-6	ALMARZA	22,81
13904459Q	SAN PEDRO GUTIERREZ NATIV	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-21	ALMARZA	22,81
00853991R	ZALABARDO VITORIA CONSUEL	AGUA 2º TRIM. 2016	16	24390-18	ALMARZA	18,15
16703705R	ARENAL CAMON JULIO	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24388-16	ALMENAR DE SORIA	97,35
72894020M	EL HASSOUNI EL MAHROGUI B	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24388-15	ALMENAR DE SORIA	102,01
50783284C	FLORES GONZALEZ EDUARDO	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24388-12	ALMENAR DE SORIA	102,01
00824410K	GABRIEL RODRIGO ANDRES DE	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24388-6	ALMENAR DE SORIA	102,01
16727802V	PEREZ RUIZ FELIX	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24388-14	ALMENAR DE SORIA	97,35
16704180Q	ANDRES DE FRANCISCO JOSE	AGUA AÑO 2015 BASURA AÑO 2016	16	24372-8	BAYUBAS DE ABAJO	90,75
16721401X	RINCON BADORREY FELIPE	AGUA AÑO 2015 BASURA AÑO 2016	16	24372-5	BAYUBAS DE ABAJO	95,41
	VIDAL BALLANO MARIA DEL C	AGUA AÑO 2015 BASURA AÑO 2016	16	24374-1	BAYUBAS DE ARRIB	54,88
16719458E	GAÑAN VERDE BERNARDINO	AGUA Y BASURA 2º SEM. 2015	16	24377-1	BLACOS	55,55
16767699D	ABAD SANZ ANDRES	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-44	BURGO DE OSMA, EL	19,84
	AGUILERA LAZARO SATUR	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-374	BURGO DE OSMA, EL	12,69
	ALCOCEBA ARRIBAS HONO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-142	BURGO DE OSMA, EL	9,34
72876254H	ALCOCEBA GALAN ASCENSION	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-317	BURGO DE OSMA, EL	476,02
	ALDEA ALDEA EUSEBIA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-500	BURGO DE OSMA, EL	9,49
	ALDEA GARCIA JERONIMO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-444	BURGO DE OSMA, EL	10,69
12688468N	ALDEA ROMERO JOSE MARIA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-100	BURGO DE OSMA, EL	229,63
12688468N	ALDEA ROMERO JOSE MARIA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-315	BURGO DE OSMA, EL	44,77
	ALMAZAN HERGUETA FELI	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-309	BURGO DE OSMA, EL	15,07
16673353D	ANDALUZ DE BLAS GREGORIO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-297	BURGO DE OSMA, EL	90,37
16673353D	ANDALUZ DE BLAS GREGORIO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-189	BURGO DE OSMA, EL	128,52
	ANDALUZ LORENZO JULIAN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-23	BURGO DE OSMA, EL	20,34
	ANDALUZ LORENZO SANTIAGO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-22	BURGO DE OSMA, EL	18,41
72871987Y	ANDALUZ PEQUEÑO GREGORIO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-85	BURGO DE OSMA, EL	15,48
	ANDALUZ PUEBLA ISIDRO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-61	BURGO DE OSMA, EL	10,91
	APARICIO APARICIO BENEDIC	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-119	BURGO DE OSMA, EL	9,19
16673392W	ARRANZ FRIAS NICOLAS	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-42	BURGO DE OSMA, EL	13,47
16673392W	ARRANZ FRIAS NICOLAS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-288	BURGO DE OSMA, EL	78,99
	ARRANZ MARTINEZ AGUSTIN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-240	BURGO DE OSMA, EL	246,31
	ARRANZ MARTINEZ AGUSTIN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-312	BURGO DE OSMA, EL	263,96
16799025D	ARRIAZU CUESTA TEOFILO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-40	BURGO DE OSMA, EL	332,42
16668196G	ARROYO ROMERO RAIMUNDO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-64	BURGO DE OSMA, EL	10,22
00994816C	AYLAGAS APARICIO ELOY	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-27	BURGO DE OSMA, EL	38,06
16753191Z	AYLAGAS AYLAS FRANCISCO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-97	BURGO DE OSMA, EL	31,04
16666150M	BARRIOS CATALINA MARIANO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-21	BURGO DE OSMA, EL	14,99
B20700043	BASOA 10 S.L.	I.B.I. CARACTERISTICAS ESPECIAL	16	24393-3	BURGO DE OSMA, EL	134,66
B20700043	BASOA 10 S.L.	I.B.I. CARACTERISTICAS ESPECIAL	16	24393-2	BURGO DE OSMA, EL	134,66
B20700043	BASOA 10 S.L.	I.B.I. CARACTERISTICAS ESPECIAL	16	24393-1	BURGO DE OSMA, EL	134,66
16667750H	BLAS AGUILERA ANTONIA DE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-462	BURGO DE OSMA, EL	30,82
16667753K	BLAS RUPEREZ MATIAS	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-114	BURGO DE OSMA, EL	14,57



16667753K	BLAS RUPEREZ MATIAS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-148 BURGO DE OSMA, EL	101,44
	BOILLOS HERNANDEZ AGUSTIN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-265 BURGO DE OSMA, EL	9,06
17217050D	BORJA BORJA JOSE LUIS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-19 BURGO DE OSMA, EL	244,94
16681822Z	CALMARZA CALMARZA ROMUALD	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-525 BURGO DE OSMA, EL	69,88
16681822Z	CALMARZA CALMARZA ROMUALD	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-455 BURGO DE OSMA, EL	77,84
72873185P	CAMARERO CARRASCO LORENZO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-435 BURGO DE OSMA, EL	201,68
09704586N	CAPILLA MATA RAFAEL	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-55 BURGO DE OSMA, EL	16,84
	CARAZO MANZANARES MAXIMO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-203 BURGO DE OSMA, EL	9,21
79285343L	CARRO CARRO JOSE MARIA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-43 BURGO DE OSMA, EL	33,13
	CARRO FELIPE ROSALIA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-127 BURGO DE OSMA, EL	10,40
16734831P	CARRO FRIAS MARIANO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-45 BURGO DE OSMA, EL	10,29
16750941H	CARRO GOMEZ MARIA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-78 BURGO DE OSMA, EL	12,82
16694822L	CARRO MUÑOZ CIRILO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-389 BURGO DE OSMA, EL	15,58
16665895A	CARRO PASCUAL TERESA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-536 BURGO DE OSMA, EL	22,33
16750845Z	CARRO REJAS JULIAN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-339 BURGO DE OSMA, EL	9,40
16750773B	CARRO ROMERO EMILIANA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-46 BURGO DE OSMA, EL	9,06
37211100K	CASADO IGLESIAS JUAN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-26 BURGO DE OSMA, EL	211,04
40157512H	CASTILLO ALCOCEBA JULIO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-70 BURGO DE OSMA, EL	21,15
16671744X	CASTILLO RIVERO EPIFANIO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-333 BURGO DE OSMA, EL	26,37
00698750X	CECILIA GAMBOA ANGEL ANTO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-143 BURGO DE OSMA, EL	17,10
00698750X	CECILIA GAMBOA ANGEL ANTO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-13 BURGO DE OSMA, EL	20,20
16774890R	CHARLE AYLAGAS TORIBIA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-210 BURGO DE OSMA, EL	28,27
B42150151	CIUDAD DE OSMA SL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-56 BURGO DE OSMA, EL	9,11
B42150151	CIUDAD DE OSMA SL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-281 BURGO DE OSMA, EL	156,26
B42150151	CIUDAD DE OSMA SL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-112 BURGO DE OSMA, EL	130,67
B42150151	CIUDAD DE OSMA SL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-372 BURGO DE OSMA, EL	332,87
B42150151	CIUDAD DE OSMA SL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-209 BURGO DE OSMA, EL	11,91
B42150151	CIUDAD DE OSMA SL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-450 BURGO DE OSMA, EL	281,80
16795917Y	COLIN VINUESA CELESTINO R	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-140 BURGO DE OSMA, EL	354,37
72908513P	CUENCA CUENCA SEGUNDO AVE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-442 BURGO DE OSMA, EL	149,57
00776313V	DE MIGUEL LOPEZ FRANCISCO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-410 BURGO DE OSMA, EL	9,16
16812431Y	DEL VAL GOMEZ JAIME	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-507 BURGO DE OSMA, EL	211,79
35768642P	DELGADO CARRO M AMAYA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-395 BURGO DE OSMA, EL	14,79
	DIEGO ALONSO BERNARDINA D	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-392 BURGO DE OSMA, EL	9,70
	DIEGO ALONSO BERNARDINA D	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-101 BURGO DE OSMA, EL	12,39
B42012831	ELECTRICIDAD IMEBA SL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-267 BURGO DE OSMA, EL	161,72
	ERHARD ROHMER	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-98 BURGO DE OSMA, EL	18,56
	ERHARD ROHMER	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-526 BURGO DE OSMA, EL	9,80
	ERHARD ROHMER	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-124 BURGO DE OSMA, EL	10,42
	ERHARD ROHMER	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-493 BURGO DE OSMA, EL	10,56
	ERHARD ROHMER	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-122 BURGO DE OSMA, EL	13,75
16750933X	ESCRIBANO BOILLOS SATURNI	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-386 BURGO DE OSMA, EL	9,25
16771632D	FAJARDO GARCIA CARLOS	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-90 BURGO DE OSMA, EL	32,57
	FERNANDEZ MARTINEZ RUFINA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-60 BURGO DE OSMA, EL	10,83
	FRANCO LARRAZ ANDRES	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-397 BURGO DE OSMA, EL	39,19
	FRIAS BOILLOS DOROTEO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-113 BURGO DE OSMA, EL	10,37
	FRIAS FRIAS JUAN Y HNOS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-366 BURGO DE OSMA, EL	9,92
	FRIAS FUENTE SABINA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-78 BURGO DE OSMA, EL	10,52
03379904P	FRIAS GREGORIO FELISA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-302 BURGO DE OSMA, EL	22,76
	FRIAS HERNANDO LORENZO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-311 BURGO DE OSMA, EL	11,83
16668240W	FRIAS SORIA BENITO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-137 BURGO DE OSMA, EL	9,40



BOPSO-132-21112016

16668240W	FRIAS SORIA BENITO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-107	BURGO DE OSMA, EL	10,89
16668241A	FRIAS SORIA CASIMIRO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-91	BURGO DE OSMA, EL	9,18
16673354X	GARCIA DUARTE CARLOS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-145	BURGO DE OSMA, EL	48,06
16665136A	GARCIA DUARTE JOSEFA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-220	BURGO DE OSMA, EL	39,68
16665136A	GARCIA DUARTE JOSEFA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-29	BURGO DE OSMA, EL	223,19
16665136A	GARCIA DUARTE JOSEFA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-82	BURGO DE OSMA, EL	12,83
	GARCIA GAÑAN CASIMIRO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-510	BURGO DE OSMA, EL	9,09
44612858B	GARCIA MUGUIRO ROBERTO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-130	BURGO DE OSMA, EL	9,63
02027707G	GARCIA RECACHA JOSE LUIS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-399	BURGO DE OSMA, EL	34,62
02027707G	GARCIA RECACHA JOSE LUIS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-400	BURGO DE OSMA, EL	220,69
72884291M	GARCIA SALCEDO M JOSE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-108	BURGO DE OSMA, EL	207,43
	GAÑAN FRIAS TRINIDAD	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-95	BURGO DE OSMA, EL	10,40
	GAÑAN GAÑAN DANIELA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-480	BURGO DE OSMA, EL	10,05
72869310C	GIL ELVIRA VICTORIA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-83	BURGO DE OSMA, EL	9,24
16668082M	GIL MIGUEL MARIA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-368	BURGO DE OSMA, EL	125,02
16750900T	GOMEZ CARRO JUAN	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-125	BURGO DE OSMA, EL	23,68
16750853E	GOMEZ HERNANDO SANTIAGO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-52	BURGO DE OSMA, EL	9,21
	GOMEZ MIGUEL JOAQUINA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-42	BURGO DE OSMA, EL	133,82
44002775A	GOMEZ PASTOR ANA ROSA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-403	BURGO DE OSMA, EL	30,74
	HERNAN JESUS	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-74	BURGO DE OSMA, EL	44,96
16673376D	HERNANDEZ ESTEBAN BONIFAC	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-495	BURGO DE OSMA, EL	365,13
	HERNANDEZ MARCOS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-316	BURGO DE OSMA, EL	219,90
	HERNANDO BASILIO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-458	BURGO DE OSMA, EL	13,08
16754190R	HERNANDO CARRO EULOGIO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-33	BURGO DE OSMA, EL	12,12
16754190R	HERNANDO CARRO EULOGIO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-361	BURGO DE OSMA, EL	41,93
16750843N	HERNANDO GOMEZ EUSTAQUIO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-283	BURGO DE OSMA, EL	10,66
31096259Y	HERNANZ CERVERO FELIPE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-543	BURGO DE OSMA, EL	211,39
G28798551	INTER-ACCION	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-234	BURGO DE OSMA, EL	26,02
G28798551	INTER-ACCION	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-157	BURGO DE OSMA, EL	15,46
G28798551	INTER-ACCION	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-308	BURGO DE OSMA, EL	48,78
01098321W	IRIBARREN TORRES FRANCISC	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-117	BURGO DE OSMA, EL	103,04
16798065S	IZQUIERDO AYLAGAS EUSTAQU	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-73	BURGO DE OSMA, EL	480,82
	IZQUIERDO DE BLAS FELIPE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-262	BURGO DE OSMA, EL	26,56
	IZQUIERDO DE BLAS FELIPE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-204	BURGO DE OSMA, EL	10,15
X7565715A	JESUS ANASTASIO CARLOS JO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-299	BURGO DE OSMA, EL	263,61
72882717H	JIMENEZ LUCAS GUSTAVO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-244	BURGO DE OSMA, EL	278,45
34753420Y	JIMENEZ PEREZ JOSE FERNAN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-362	BURGO DE OSMA, EL	32,55
16686886H	LAFUENTE DEL AMO CELEDONI	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-29	BURGO DE OSMA, EL	15,69
	LAZARO LOPEZ VIRGILIO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-25	BURGO DE OSMA, EL	9,38
	LAZARO PEREZ RUFINO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-279	BURGO DE OSMA, EL	35,38
16667413A	LEONARDO CAMARA MARIANO D	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-530	BURGO DE OSMA, EL	252,62
50712685P	LOPEZ CAMPO RAFAEL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-544	BURGO DE OSMA, EL	566,18
	LOPEZ EMILIO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-20	BURGO DE OSMA, EL	22,78
16665655Q	LOPEZ POZA M CRUZ	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-123	BURGO DE OSMA, EL	28,24
00185302Z	LOPEZ ROMERO PETRONILA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-117	BURGO DE OSMA, EL	10,63
	MACARRON CARRO BASILIO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-170	BURGO DE OSMA, EL	13,11
	MADURGA GARCIA EUGENIA PI	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-2	BURGO DE OSMA, EL	19,88
32022041S	MANRIQUE DELGADO CARMEN	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-11	BURGO DE OSMA, EL	11,45
	MANRIQUE DELGADO MANUELA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-6	BURGO DE OSMA, EL	12,07
16673217B	MARINA CRESPO JUANA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-256	BURGO DE OSMA, EL	62,92
	MARQUES GARCIA ALFONSO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-346	BURGO DE OSMA, EL	33,76



	MARQUES GARCIA ALFONSO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-130	BURGO DE OSMA, EL	36,96
	MARQUINA BARRENA MERCEDES	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-81	BURGO DE OSMA, EL	26,51
	MARQUINA BARRENA MERCEDES	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-102	BURGO DE OSMA, EL	14,93
	MARQUINA BARRENA MERCEDES	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-159	BURGO DE OSMA, EL	10,27
	MARTINEZ FERNANDEZ PETRA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-76	BURGO DE OSMA, EL	9,52
37070674X	MARTINEZ MATEO DAMASA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-17	BURGO DE OSMA, EL	9,10
16667988A	MATEO CATALINA CARMEN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-427	BURGO DE OSMA, EL	30,60
16667988A	MATEO CATALINA CARMEN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-394	BURGO DE OSMA, EL	118,49
48317251R	MATEO CECILIA NATALIA PAT	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-18	BURGO DE OSMA, EL	27,78
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-380	BURGO DE OSMA, EL	94,93
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-341	BURGO DE OSMA, EL	164,39
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-524	BURGO DE OSMA, EL	195,97
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-327	BURGO DE OSMA, EL	140,39
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-228	BURGO DE OSMA, EL	42,58
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-3	BURGO DE OSMA, EL	127,29
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-443	BURGO DE OSMA, EL	73,16
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-111	BURGO DE OSMA, EL	204,40
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-482	BURGO DE OSMA, EL	108,34
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-36	BURGO DE OSMA, EL	24,20
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-152	BURGO DE OSMA, EL	36,64
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-305	BURGO DE OSMA, EL	39,87
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-30	BURGO DE OSMA, EL	132,74
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-418	BURGO DE OSMA, EL	95,34
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-520	BURGO DE OSMA, EL	409,67
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-116	BURGO DE OSMA, EL	18,47
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-453	BURGO DE OSMA, EL	149,46
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-449	BURGO DE OSMA, EL	150,83
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-186	BURGO DE OSMA, EL	174,94
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-193	BURGO DE OSMA, EL	22,52
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-274	BURGO DE OSMA, EL	417,69
A84742592	MEDICAL CARE COMFORT SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-71	BURGO DE OSMA, EL	75,74
16715873W	MINGUEZ MARQUINA CEFERINA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-44	BURGO DE OSMA, EL	15,08
16715873W	MINGUEZ MARQUINA CEFERINA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-487	BURGO DE OSMA, EL	10,67
S4229002C	MINISTERIO DE FOMENTO CAS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-154	BURGO DE OSMA, EL	194,36
S4229002C	MINISTERIO DE FOMENTO CAS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-74	BURGO DE OSMA, EL	197,60
S4229002C	MINISTERIO DE FOMENTO CAS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-420	BURGO DE OSMA, EL	194,36
S4229002C	MINISTERIO DE FOMENTO CAS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-6	BURGO DE OSMA, EL	194,36
S4229002C	MINISTERIO DE FOMENTO CAS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-381	BURGO DE OSMA, EL	197,60
S4229002C	MINISTERIO DE FOMENTO CAS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-230	BURGO DE OSMA, EL	197,60
S4229002C	MINISTERIO DE FOMENTO CAS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-306	BURGO DE OSMA, EL	194,36
S4229002C	MINISTERIO DE FOMENTO CAS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-483	BURGO DE OSMA, EL	197,60
16675338Q	MIRAN ELVIRA JULIAN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-459	BURGO DE OSMA, EL	25,33
	MUÑOZ NAFRIA ESTEBAN	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-2	BURGO DE OSMA, EL	11,80
36980861N	NAFRIA PUEBLA JESUS MARIA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-96	BURGO DE OSMA, EL	15,14
16665615E	NIETO ARAGON ABDON	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-118	BURGO DE OSMA, EL	688,15
Q5400420E	OBRA SINDICAL HOGAR Y ARQ	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-201	BURGO DE OSMA, EL	203,55
	OCON GIL LUCAS HROS DE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-136	BURGO DE OSMA, EL	10,15
	OCON LALLANA EUSEBIO HROS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-87	BURGO DE OSMA, EL	17,35
	OCON LALLANA MENA HROS DE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-217	BURGO DE OSMA, EL	10,44
16734784F	OCON VICENTE EUGENIA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-139	BURGO DE OSMA, EL	18,89
A60587318	ORINBAR SA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-321	BURGO DE OSMA, EL	15,26



72872499N	ORTEGA MARINA MANUEL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-300	BURGO DE OSMA, EL	17,75
72872499N	ORTEGA MARINA MANUEL	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-80	BURGO DE OSMA, EL	43,06
72872499N	ORTEGA MARINA MANUEL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-28	BURGO DE OSMA, EL	10,14
16673320E	ORTEGA PALOMAR PETRA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-87	BURGO DE OSMA, EL	9,85
	ORTEGO LALLANA JOSE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-16	BURGO DE OSMA, EL	12,92
	ORTEGO LALLANA JOSE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-46	BURGO DE OSMA, EL	10,84
	ORTEGO LALLANA JOSE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-465	BURGO DE OSMA, EL	10,84
16665792S	PABLO CARRO MERCEDES DE	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-132	BURGO DE OSMA, EL	9,41
	PABLO GARCIA ENRIQUE	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-58	BURGO DE OSMA, EL	9,54
16665908Q	PABLO GARCIA FRANCISCO DE	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-5	BURGO DE OSMA, EL	22,71
17347262H	PABLO PABLO MIGUEL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-456	BURGO DE OSMA, EL	11,27
16673167F	PALOMAR DUEÑA JUAN	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-50	BURGO DE OSMA, EL	13,09
16681670T	PALOMAR FRIAS MANUEL JESU	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-467	BURGO DE OSMA, EL	9,24
	PALOMAR PALOMAR FAUSTO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-245	BURGO DE OSMA, EL	14,84
	PALOMAR ROMERO FAUSTO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-54	BURGO DE OSMA, EL	15,83
16768869Y	PANCORBO VALLE PEDRO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-237	BURGO DE OSMA, EL	137,46
16768869Y	PANCORBO VALLE PEDRO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-34	BURGO DE OSMA, EL	7,30
16768869Y	PANCORBO VALLE PEDRO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-123	BURGO DE OSMA, EL	77,41
16768869Y	PANCORBO VALLE PEDRO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-202	BURGO DE OSMA, EL	68,54
16782264S	PASCUAL LALLANA PILAR	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-31	BURGO DE OSMA, EL	13,99
16767630D	PASCUAL YAGUE M. TRINIDAD	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-215	BURGO DE OSMA, EL	32,51
16673461W	PEDRO PUEBLA JUANA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-34	BURGO DE OSMA, EL	9,12
16673461W	PEDRO PUEBLA JUANA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-11	BURGO DE OSMA, EL	22,56
16673352P	PEQUEÑO ARRANZ VICTORIA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-384	BURGO DE OSMA, EL	177,97
	PERDIGUERO GOMEZ JACINTO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-99	BURGO DE OSMA, EL	10,16
04530163Z	PEREZ FERNANDEZ ELENA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-263	BURGO DE OSMA, EL	411,48
50423976H	PEREZ GARCIA GERARDO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-409	BURGO DE OSMA, EL	239,33
	PINTO GOMEZ JULIAN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-322	BURGO DE OSMA, EL	20,79
16668285R	POZA CARRO HIPOLITO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-382	BURGO DE OSMA, EL	18,04
16668285R	POZA CARRO HIPOLITO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-501	BURGO DE OSMA, EL	57,61
B64496029	PROMOCIONES BIFAINVER 200	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-83	BURGO DE OSMA, EL	38,16
B64496029	PROMOCIONES BIFAINVER 200	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-15	BURGO DE OSMA, EL	27,25
B64496029	PROMOCIONES BIFAINVER 200	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-125	BURGO DE OSMA, EL	68,27
B64496029	PROMOCIONES BIFAINVER 200	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-163	BURGO DE OSMA, EL	121,48
A09251414	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-7	BURGO DE OSMA, EL	309,06
A09251414	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONE	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-468	BURGO DE OSMA, EL	21,87
	REJAS CARRO EUGENIO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-318	BURGO DE OSMA, EL	9,12
	REJAS CARRO EUGENIO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-254	BURGO DE OSMA, EL	12,07
46543962N	RODRIGUEZ BLANCO ANA MARI	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-97	BURGO DE OSMA, EL	18,48
46785640Y	RODRIGUEZ HIDALGO LAURA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-165	BURGO DE OSMA, EL	209,11
12153579B	RODRIGUEZ VAQUERO RAFAEL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-419	BURGO DE OSMA, EL	994,53
00994815L	ROMERO CECILIA TRINIDAD	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-205	BURGO DE OSMA, EL	13,93
	ROMERO GARCIA CESAREA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-98	BURGO DE OSMA, EL	10,59
	ROMERO HERNANDO ENCARNACI	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-508	BURGO DE OSMA, EL	11,49
16750953F	ROMERO HERNANDO MARCELINO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-47	BURGO DE OSMA, EL	29,06
02446346C	ROMERO ORTEGA MARIA JESUS	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-75	BURGO DE OSMA, EL	9,82
16734027D	ROMERO ROMERO JUAN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-93	BURGO DE OSMA, EL	11,80
37957639A	ROMERO ROMERO MARTINA	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-14	BURGO DE OSMA, EL	9,78
72859415S	LASHERAS PEREZ FELISA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-249	BURGO DE OSMA, EL	145,55
	RUIZ ANDRES EUGENIA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-99	BURGO DE OSMA, EL	10,25
16748528C	RUIZ AYLAGAS CARMEN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-506	BURGO DE OSMA, EL	10,70

BOPSO-132-21112016



16748528C	RUIZ AYLAGAS CARMEN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-5	BURGO DE OSMA, EL	57,01
16748528C	RUIZ AYLAGAS CARMEN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-439	BURGO DE OSMA, EL	28,61
16748528C	RUIZ AYLAGAS CARMEN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-349	BURGO DE OSMA, EL	13,10
72896094D	SANCHEZ RAMIREZ YOLI	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-45	BURGO DE OSMA, EL	149,57
16673642E	SANCHO DELGADO LUISA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-393	BURGO DE OSMA, EL	10,20
16673251E	SANZ ANDALUZ FELIPE (HERE	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-59	BURGO DE OSMA, EL	63,69
37166941E	SANZ GARCIA EVANGELINA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-92	BURGO DE OSMA, EL	123,27
37166941E	SANZ GARCIA EVANGELINA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-70	BURGO DE OSMA, EL	105,95
16809169X	SANZ MARCHAL RUBEN	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-452	BURGO DE OSMA, EL	260,98
	SANZ SANZ LEONISA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-276	BURGO DE OSMA, EL	20,93
	SEBASTIAN SEBASTIAN VENAN	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-19	BURGO DE OSMA, EL	9,32
	SOCIEDAD DEL LAGAR	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-116	BURGO DE OSMA, EL	15,03
	STODUTO MOLUENDA FELISA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-232	BURGO DE OSMA, EL	42,30
	STODUTO MOLUENDA FELISA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-200	BURGO DE OSMA, EL	21,51
	VALLEJO APARICIO PEDRO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-22	BURGO DE OSMA, EL	30,51
	VALLEJO APARICIO PEDRO	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-513	BURGO DE OSMA, EL	12,00
	VALLEJO MUÑOZ JUAN	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-89	BURGO DE OSMA, EL	10,38
16681673A	VALLEJO POZA DOMINICA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-229	BURGO DE OSMA, EL	37,37
	VALTUEÑA GARCIA	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-447	BURGO DE OSMA, EL	1330,04
16748595H	VALTUEÑA GARCIA PEDRO	I.B.I. RUSTICA 2016	16	24392-12	BURGO DE OSMA, EL	30,08
	VELASCO VELASCO ANDRES	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-247	BURGO DE OSMA, EL	17,20
B42188128	VIVIENDAS DEL CINTO SL	I.B.I. URBANA 2016	16	24394-484	BURGO DE OSMA, EL	176,02
16793314W	CASCANTE FERNANDEZ FLOREN	AGUA, BASURA Y ALC. 4º TRIM. 2	16	24368-12	CIDONES	36,24
19754091N	GOMEZ RAMOS CARMEN	AGUA, BASURA Y ALC. 4º TRIM. 2	16	24368-1	CIDONES	36,24
51603397E	LOPEZ MUÑOZ LUIS	AGUA, BASURA Y ALC. 4º TRIM. 2	16	24368-8	CIDONES	36,24
16766743L	ORDEN SANZ PATRICIA	AGUA, BASURA Y ALC. 4º TRIM. 2	16	24368-6	CIDONES	31,58
22508434J	ORGAZ GARCIA MARIA ANTONI	AGUA, BASURA Y ALC. 4º TRIM. 2	16	24368-9	CIDONES	36,24
22508434J	ORGAZ GARCIA MARIA ANTONI	AGUA, BASURA Y ALC. 4º TRIM. 2	16	24368-15	CIDONES	36,24
16666919S	SANZ SANTAMARIA VICTORIA	AGUA, BASURA Y ALC. 4º TRIM. 2	16	24368-14	CIDONES	31,58
16685746M	TORROBA TORROBA ROSA	AGUA, BASURA Y ALC. 4º TRIM. 2	16	24368-7	CIDONES	31,58
16803836J	BARRIO GARCIA CARLOS	AGUA, BASURA Y ALCANT. 2015	16	24391-2	DURUELO DE LA SI	71,23
01667678V	DIEGO SIMON ESPERANZA	AGUA, BASURA Y ALCANT. 2015	16	24391-7	DURUELO DE LA SI	70,64
01667685R	ESCRIBANO DE MIGUEL BENED	AGUA, BASURA Y ALCANT. 2015	16	24391-32	DURUELO DE LA SI	126,22
16678442S	HERNANDO SEBASTIAN FRANCI	AGUA, BASURA Y ALCANT. 2015	16	24391-1	DURUELO DE LA SI	70,64
50192716T	LAYOS JUSTICIA MANUEL	AGUA, BASURA Y ALCANT. 2015	16	24391-16	DURUELO DE LA SI	130,89
A42104166	MOBELPINO SA	AGUA, BASURA Y ALCANT. 2015	16	24391-5	DURUELO DE LA SI	65,98
16676955T	PASCUAL VIÑARAS MARIA	AGUA, BASURA Y ALCANT. 2015	16	24391-3	DURUELO DE LA SI	132,63
16794441W	ALDEA GARCES RAUL OSCAR	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-66	GOLMAYO	39,85
16809628D	ALTELARREA ROMERO MARIA A	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-45	GOLMAYO	38,52
50403389Q	BALLESTEROS GONZALEZ MARI	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-70	GOLMAYO	35,07
B4216277E	CARPINTERIA-DECORACION BA	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-46	GOLMAYO	76,07
16802187C	CHICOTE GUERRERO JUAN ANT	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-42	GOLMAYO	39,92
A42006494	CONSTRUCCIONES JOSE RIVAS	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-65	GOLMAYO	80,73
16811824C	ESCOLANO CHECA ELENA MARI	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-20	GOLMAYO	38,03
16805388R	FRESNEDA LOPEZ-ALTUNA GER	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-13	GOLMAYO	34,34
72884291M	GARCIA SALCEDO M JOSE	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-12	GOLMAYO	39,07
16808161Z	GASPAR TORROBA M. MILAGRO	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-37	GOLMAYO	38,46
16779152P	GINES MOLINA M ROSARIO	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-14	GOLMAYO	38,22
16806497Y	GOMEZ Y SORIANO VICTOR JO	I.B.I.URBANA	16	24397-2	GOLMAYO	81,51
B42160317	ISAIAS PEREZ GALLARDO SL	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-10	GOLMAYO	37,79
00728699J	LOPEZ GONZALEZ JUAN	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-19	GOLMAYO	38,28



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 132

Lunes, 21 de Noviembre de 2016

Pág. 3010

BOPSO-132-21112016

16693609W	MARCO JIMENEZ DOMINGO	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-67	GOLMAYO	37,79
16783448A	MIGUEL LAHOZ MARGARITA DE	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-30	GOLMAYO	33,13
16811550E	PAREDES CRESPO ANGEL	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-22	GOLMAYO	77,73
16798246N	PERRIN RUIZ RAFAEL	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-58	GOLMAYO	37,79
16805628B	ROMERA COELLO JOSE ANGEL	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-48	GOLMAYO	158,07
16801717X	ROMERA MARTINEZ JUAN PABL	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-18	GOLMAYO	37,79
72884181X	SANCHEZ BALLESTEROS RODRI	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-28	GOLMAYO	38,83
00409416Q	TORRES LASTERRA MARIA ISA	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-54	GOLMAYO	40,82
X3597586H	XIAO JIE YE	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24378-55	GOLMAYO	38,28
16704180Q	ANDRES DE FRANCISCO JOSE	AGUA 2º SEM. 2015	16	24376-4	MATAMALA DE ALMA	18,15
72861969Q	HERNANDEZ ALMARZA ASCENSI	AGUA 2º SEM. 2015	16	24376-6	MATAMALA DE ALMA	22,81
50540535J	ARNEDO CONDE MARIA CRUZ	AGUA, BASURA Y ALC. 2º TRIM. 2	16	24381-7	MEDINACELI	17,93
00297438W	BARRIO CHAMORRO MERCEDES	AGUA, BASURA Y ALC. 2º TRIM. 2	16	24381-17	MEDINACELI	29,70
02161540T	CAPARROS RUIZ ANTONIO	AGUA, BASURA Y ALC. 2º TRIM. 2	16	24381-15	MEDINACELI	13,27
16745553N	COLADO CABRA M. DESIERTO	AGUA, BASURA Y ALC. 2º TRIM. 2	16	24381-6	MEDINACELI	25,04
09311716M	FERNANDEZ GONZALEZ RICARD	AGUA, BASURA Y ALC. 2º TRIM. 2	16	24381-38	MEDINACELI	29,70
07788460Q	GUTIERREZ VAZQUEZ BERNARD	AGUA, BASURA Y ALC. 2º TRIM. 2	16	24381-4	MEDINACELI	17,93
16722129W	MARTINEZ MARTINEZ FAUSTIN	AGUA, BASURA Y ALC. 2º TRIM. 2	16	24381-10	MEDINACELI	11,77
B42002089	MONTECILLO DE MEDINACELI	AGUA, BASURA Y ALC. 2º TRIM. 2	16	24381-34	MEDINACELI	32,86
51996791R	PAJUELO DURAN MONICA	AGUA, BASURA Y ALC. 2º TRIM. 2	16	24381-37	MEDINACELI	17,93
E42136903	PANADERIA DE DIEGO CB	AGUA, BASURA Y ALC. 2º TRIM. 2	16	24381-29	MEDINACELI	17,93
50168718Z	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	AGUA, BASURA Y ALC. 2º TRIM. 2	16	24381-3	MEDINACELI	17,93
16769633B	VELAMAZAN REGAÑO TOMAS	AGUA, BASURA Y ALC. 2º TRIM. 2	16	24381-47	MEDINACELI	29,70
16661934K	ARAGONES MATEO FERMIN	AGUA 2º SEM. 2015	16	24387-16	QUINTANA REDONDA	6,71
16661694B	GOMEZ LOPEZ FAUSTINA	AGUA 2º SEM. 2015	16	24387-11	QUINTANA REDONDA	2,05
16661795C	GOMEZ LOPEZ JOSEFA	AGUA 2º SEM. 2015	16	24387-12	QUINTANA REDONDA	2,05
00168118B	GOMEZ PEREZ MARIANO	AGUA 2º SEM. 2015	16	24387-13	QUINTANA REDONDA	2,05
16763384H	GONZALEZ GONZALEZ ERUNDIN	AGUA 2º SEM. 2015	16	24387-21	QUINTANA REDONDA	6,71
16763384H	GONZALEZ GONZALEZ ERUNDIN	AGUA 2º SEM. 2015	16	24387-20	QUINTANA REDONDA	6,71
16661800W	MARINA ARAGONES FERNANDO	AGUA 2º SEM. 2015	16	24387-3	QUINTANA REDONDA	2,05
16773578T	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	AGUA 2º SEM. 2015	16	24387-6	QUINTANA REDONDA	6,71
00185008L	MENDOZA MARISCAL FELISA	AGUA 2º SEM. 2015	16	24387-15	QUINTANA REDONDA	2,05
X7914144M	SUSSENBECK SLAVOMIR	AGUA 2º SEM. 2015	16	24387-10	QUINTANA REDONDA	5,05
16795278B	BARRANCO DE LA MERCED SER	AGUA 3º TRIM. 2015	16	24382-2	RABANOS, LOS	35,15
16798497X	LLORENTE MILLAN ROBERTO	AGUA 3º TRIM. 2015	16	24382-3	RABANOS, LOS	8,29
02249363D	MARTINEZ MARTINEZ EVA	AGUA 3º TRIM. 2015	16	24382-7	RABANOS, LOS	3,63
00436826X	CALVO IZQUIERDO MARIA	AGUA, BASURA Y ALC. 3º CUATRIM	16	24369-8	ROYO, EL	52,48
25528019C	FERNANDEZ BERMUDEZ SALVAD	AGUA, BASURA Y ALC. 3º CUATRIM	16	24369-1	ROYO, EL	52,48
16660486E	JIMENEZ MARCOS JOSEFA	AGUA, BASURA Y ALC. 3º CUATRIM	16	24369-6	ROYO, EL	52,48
16661504M	PRADO GARCIA RAFAEL	AGUA, BASURA Y ALC. 3º CUATRIM	16	24369-9	ROYO, EL	47,82
16786680S	RUBIO ARRIBAS JUAN MANUEL	AGUA, BASURA Y ALC. 3º CUATRIM	16	24369-14	ROYO, EL	47,82
45419523C	ARROYO ARAUZO JOSE DOMING	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24370-5	SAN FELICES	107,80
00525497Q	CALVO POYO LUCIA	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24370-10	SAN FELICES	112,46
46738326A	CORCOBA PEREZ NATALIA	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24370-2	SAN FELICES	84,96
38466940S	GARCIA LOPEZ JUAN	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24370-3	SAN FELICES	112,46
13080588M	GIL VICENTE MARIA DE LAS	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24370-4	SAN FELICES	112,46
16744182K	PEÑA JIMENEZ RUBEN	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24370-14	SAN FELICES	112,46
16797119N	PEÑA SANCHEZ RUBEN MATIAS	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24370-11	SAN FELICES	152,43
16001082M	SARNAGO POYO M AUXILIADOR	AGUA, BASURA Y ALC. AÑO 2015	16	24370-13	SAN FELICES	126,01
35053420V	GARCIA BUENO JUAN	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24384-4	SOTILLO DEL RINCÓN	38,72
16662813A	GIL VACAS DIONISIA	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24384-16	SOTILLO DEL RINCÓN	38,72



16662841P	HERAS ALVAREZ ELISA LAS	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24384-8	SOTILLO DEL RINCÓN	38,72
72609579M	SANCHEZ AMANTES JOSE	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24384-3	SOTILLO DEL RINCÓN	39,30
29803901H	SANTACRUZ GONZALEZ EMILIA	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24384-1	SOTILLO DEL RINCÓN	34,06
16791986P	SESEÑA BELTRAN FERNANDO	AGUA, BASURA Y ALC. 1º TRIM. 2	16	24384-14	SOTILLO DEL RINCÓN	34,06
16724791L	LAFUENTE INDIANO ADOLFO	AGUA Y BASURA AÑO 2015	16	24373-7 S	SUELLACABRAS	37,18
16729762E	LAFUENTE LAFUENTE DIEGO	AGUA Y BASURA AÑO 2015	16	24373-6	SUELLACABRAS	41,84
16736246C	LAFUENTE LAFUENTE LORENZA	AGUA Y BASURA AÑO 2015	16	24373-4	SUELLACABRAS	41,84
51581988A	NIETO NIETO LONGINOS	AGUA 2º SEM. 2015	16	24375-3	TARDAJOS DE DUERO	4,37
16758260T	BORQUE ANGULO CIRIACO	AGUA Y BASURA AÑO 2015	16	24385-1	TEJADO	62,96
16794110Q	AYLLON BLAZQUEZ ALBERTO	AGUA, BASURA, ALC. Y PODA 1º T	16	24379-9	FUENTETOBA	60,30
01257341T	CARAVANTES DIAZ JOSE MIGU	AGUA, BASURA, ALC. Y PODA 1º T	16	24379-22	FUENTETOBA	36,10
16795769L	RIVAS ASENSIO JOSE MARIA	AGUA, BASURA, ALC. Y PODA 1º T	16	24379-7	FUENTETOBA	36,10
72890595F	SANCHEZ RATA TANIA	AGUA, BASURA, ALC. Y PODA 1º T	16	24379-19	FUENTETOBA	36,10
16809474Q	SORIANO AGUILAR MARINO	AGUA, BASURA, ALC. Y PODA 1º T	16	24379-6	FUENTETOBA	60,30
16757985R	ALMAJANO DELSO JOSE LUIS	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	16	24408-2	DIPUTACIÓN	1026,30
16757985R	ALMAJANO DELSO JOSE LUIS	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	16	24408-1	DIPUTACIÓN	1060,51
16474505L	ALONSO ORTEGA ELOY	DEUDAS CONTRAIDAS CON DIPUTACI	16	24360-1	DIPUTACIÓN	544,86

Soria, 11 de noviembre de 2016.– El Recaudador Ejecutivo, Jesús Sanz Jiménez. 2405

-----

### *CITACIÓN para ser notificados por comparecencia en expedientes administrativos de apremio.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), en su redacción conforme a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, B.O.E. 17.09.2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

### INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
12/2456	AGOUJOL SAID	X9262262R	SAN PEDRO MANRIQUE	SOLICITUD COMPARECENCIA
04/5985	BELTRAN JIMENEZ FELICIDAD-HERS.	00732659V	MONTEAGUDO VICAR./MADRID	NRPCO-NOTIFICACION COPROPIETARIO
13/4597	EL BACHIRI TOUHAMI	X6878007H	GOLMAYO/YUNCOS	NRSB/REQUERIMIENTO ADMINISTRADOR
10/3600	GARCIA RUBIO IVAN	72885664K	DURUELO/PALENCIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
11/1058	GEACAREL VIOREL	X9924451C	BERLANGA DE DUERO/REUS	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
10/6898	GIL VICENTE Mº DE LAS VIÑAS	13080588M	SAN FELICES/ARANDA DE D.	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIETO
12/2090	GONZALEZ BELMONTE	50834105B	CABREJAS PINAR/FONTANAR	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
10/5085	LEONARDO SANCHEZ GREGORIO DE	72877589L	NAVALENO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
11/7409	MORENO ARNAU MARIA DEL PILAR	74515167C	GARRAY	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
04/1632	PROGRASA	S/N	QUINTANA REDONDA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
12/1763	RIERA MARTINEZ FERNANDO	16790303G	ALMAJANO/TUINEJE	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO

BOPSO-132-21112016



12/5272	RUPEREZ CHICOTE GENEROSA	71235302R	GOLMAYO/HONTORIA DEL P.	NRSB-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
07/1101	SESAMI S. L.	B50992551	CIHUELA/ZARAGOZA	INFORMACION EMB.A SU FAVOR
11/3596	SHABAN SHABAN EROL	X8726790S	EL BURGO DE OSMA/FRAGA	NDESS-DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS
13/592	WLJCIK DOMINIK	X8021041K	ALMAZAN	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO

Soria, 7 de noviembre de 2016.– El Jefe de la Unidad - Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2352

## DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

*EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de noviembre de 2016 por el que se convocan subvenciones para la contratación de desempleados por los ayuntamientos para el desarrollo de labores de limpieza y preparación en montes resinables de propiedad municipal.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

### **Primero. Beneficiarios.**

Pueden acogerse a la presente convocatoria todos los ayuntamientos de la provincia propietarios de montes autorizados por la Junta de Castilla y León para el aprovechamiento forestal de la resina en el ejercicio 2016.

### **Segundo. Objeto.**

Es objeto de la presente convocatoria cofinanciar la contratación de trabajadores para la realización de trabajos de limpieza de montes y preparación para su posterior resinación en la campaña de 2017.

EL contrato de trabajo de la persona o personas contratadas con cargo a esta subvención no podrá comenzar antes del 15 de noviembre de 2016 ni concluir más allá del 1 de marzo de 2017, siguiendo las normas de selección de personal que le sean de aplicación. Los trabajadores contratados deberán ser desempleados inscritos como tales en cualquier servicio público de empleo en el momento de la contratación. El contrato deberá tener una duración mínima de 60 días a jornada completa.

### **Tercero. Bases reguladoras.**

Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza\\_reguladora\\_de\\_la\\_concesion\\_de\\_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf).

### **Cuarto. Cuantía.**

La Corporación Provincial destinará la asignación de 55.000 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50% de los gastos elegibles justificados con una cantidad máxima absoluta de 2.000 € por contrato de trabajo realizado por el beneficiario.

### **Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará a las 14 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente de la publicación del extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

BOPSO-132-21112016

**Sexto. Otros datos.**

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/ayuntamientos/ayudas-y-subsidios>

Soria, 14 de noviembre de 2016.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras.

2414

**AYUNTAMIENTOS****SORIA****ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

*ACUERDO del pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Público año 2016.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de octubre de 2.016, acordó aprobar la siguiente modificación de Oferta de Empleo Público:

Modificar la Oferta de Empleo Público Municipal para el año 2016, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 8 de septiembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 180, de 16 de septiembre de 2016 y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 107, de 19 de septiembre de 2016, en las siguientes plazas de personal funcionario:

- Se suprime la plaza del Grupo según art. 76 RDL 5/2015: C1 (anterior C de la Ley 30/1984). Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales; Escala Ejecutiva. Número de vacantes: 1. Denominación del puesto: Oficial Policía Local. Promoción Interna, con motivo de la reincorporación al servicio activo de un funcionario en excedencia.

- Se modifica el número de plazas de Bombero Conductor, Grupo según art. 76 RDL 5/2015: C2 (anterior D de la Ley 30/1984). Clasificación: Escala Administración Especial; Subescala Servicios Especiales, pasando a ser las vacantes 3, al existir un error en el número de plazas que constaban.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 4 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2397

**ALMENAR DE SORIA**

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo plenario de fecha 14 de septiembre de 2016, por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza reguladora de la tasa por inscripción en el registro de parejas de hecho en Almenar de Soria, conforme a la previsión del art.17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSCRIPCIÓN  
EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE ESTE MUNICIPIO***Artículo 1. Fundamento y naturaleza*

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo previsto en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 9, 11 y 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales; establece la tasa a abonar por inscripción en el registro de parejas de hecho de este municipio de Almenar de Soria.

### *Artículo 2. Hecho imponible*

Constituye el hecho imponible de la tasa el conjunto de actuaciones desarrolladas por parte del Ayuntamiento para proceder a la inscripción en el registro de parejas de hecho de este municipio.

### *Artículo 3. Sujetos pasivos*

Están obligados al pago de la tasa, los beneficiarios del servicio, entendiéndose como tales los interesados que quedan obligados de manera solidaria.

### *Artículo 4. Cuota tributaria*

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija que asciende a la cantidad de 50 €.

### *Artículo 5. Devengo*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose por tal, la presentación de la solicitud en el registro general del Ayuntamiento.

### *Artículo 6. Normas de gestión, liquidación y pago*

Los petitionarios del servicio realizarán, junto con la solicitud, el ingreso en las arcas municipales de la tarifa correspondiente prevista en el artículo 5 de esta ordenanza.

En el supuesto de que, con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la finalización de la tramitación del expediente, los solicitantes desistiesen del servicio solicitado, se procederá a la devolución del 50% del importe de la tarifa que se hubiese satisfecho.

### *Artículo 7. Exenciones y bonificaciones*

No se reconocerán otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las Normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, según dispone el artículo 18 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos.

### *Artículo 8. Infracciones y sanciones*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha catorce de septiembre, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y será de aplicación a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su aprobación definitiva, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Almenar de Soria, 8 de noviembre de 2016.– El Teniente Alcalde, Antonio Campos Hernández.



Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento de registro de parejas de hecho, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO

##### *Artículo 1. Creación, naturaleza y objeto*

El Registro Municipal de Uniones de Hecho tiene carácter administrativo y en él se inscribirán las uniones de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente.

##### *Artículo 2. Concepto de Unión de Hecho*

Se considerará unión de hecho a los efectos de esta Ordenanza, a aquellas personas que convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculadas de forma estable, al menos, durante un período ininterrumpido de seis meses, existiendo una relación de afectividad, con independencia de su orientación sexual.

##### *Artículo 3. Ámbito de aplicación*

Tendrán acceso al Registro del Ayuntamiento aquellas uniones de hecho que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza y al menos uno de ellos esté empadronado en el Municipio.

##### *Artículo 4. Requisitos personales*

La inscripción en el Registro de Uniones de Hecho es voluntaria y constitutiva.

No podrán constituirse en pareja de hecho si concurren alguna de las siguientes condiciones:

- Ser menor de edad, no emancipado.
  - Estar ligados por el vínculo del matrimonio.
  - Formar una unión estable con otra persona o que tengan constituida una unión de hecho inscrita con otra persona.
  - Ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.
  - Ser parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.
- No podrá pactarse una unión de hecho con carácter temporal ni someterse a condición.

##### *Artículo 5. Tipos de inscripción*

Las inscripciones en el libro registro podrán ser de tres tipos:

- Constitutivas.
- Marginales.
- De baja.

##### *Artículo 6. Inscripciones constitutivas*

La inscripción constitutiva es aquella que tiene como efecto la constitución de una unión de hecho.

La inscripción constitutiva es la que deja constancia de la existencia de la unión de hecho y debe recoger los datos personales suficientes para la correcta identificación de sus miembros, la fecha de resolución en la que se acuerde la inscripción y el número de expediente administrativo abierto para cada unión de hecho.



Para que se practique la inscripción es necesario que los miembros, con independencia de su orientación sexual, convivan en pareja, de forma libre, pública y notoria, vinculados de forma estable por una relación de afectividad, como mínimo, durante un período ininterrumpido de seis meses.

### *Artículo 7. Documentación necesaria*

Para llevar a cabo la inscripción constitutiva, la documentación necesaria que deberá aportar cada uno de los miembros será la siguiente:

- Copia del DNI o pasaporte.
- Acreditación de la emancipación, en su caso.
- Certificación o fe de estado civil.
- Certificación del Padrón Municipal que acredite que, al menos, uno de los solicitantes tiene la condición de vecino del municipio.
- Sentencia de incapacitación que les considera con capacidad para contraer matrimonio, en su caso.

La previa convivencia libre, pública, notoria e ininterrumpida, en relación de afectividad, se acreditará mediante la declaración de dos testigos mayores de edad en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

### *Artículo 8. Solicitud de inscripción*

El procedimiento se iniciará siempre a instancia de las personas que pretendan formar la unión de hecho, mediante la correspondiente solicitud dirigida al Registro Municipal.

La solicitud de inscripción en el Registro se presentará por escrito y dirigida al Alcalde, y constarán los siguientes datos:

- Nombre, apellidos de los solicitantes.
- Lugar de nacimiento,
- Domicilio.
- DNI o pasaporte.

Se abrirá un expediente administrativo por cada solicitud de inscripción constitutiva de una unión de hecho, el cual quedará integrado por la solicitud y el resto de la documentación.

### *Artículo 9. Procedimiento de inscripción*

Presentada la solicitud, si el encargado del Registro apreciara cualquier carencia o defecto en la solicitud o en la documentación presentada, requerirá a los interesados para que en el plazo máximo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles que si no lo hicieran así, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento.

El plazo del requerimiento podrá ser ampliado hasta en cinco días más, a petición del interesado o a iniciativa del encargado del Registro, cuando la aportación de los documentos requeridos presenten dificultades especiales.

Completa la documentación, el encargado del Registro elaborará una propuesta de resolución al Alcalde, que en el plazo de un mes desde su recepción dictará resolución motivada sobre la concesión o denegación de la solicitud de inscripción, entendiéndose la misma estimada si no se hubiese dictado en el citado plazo.

BOPSO-132-21112016



Si la misma se estima, se procederá extender el correspondiente asiento en el libro registro, que deberá ratificarse conjuntamente por los interesados por medio de una comparecencia personal, donde se ratificarán y manifestarán ante el funcionario público el consentimiento a la inscripción en el Registro.

Si se desestima, deberá hacerse de manera motivada y se notificará la resolución junto con los recursos administrativos pertinentes.

*Artículo 10. Inscripciones marginales*

Podrán ser objeto de inscripción marginal tanto los pactos válidos de los miembros de la unión de hecho sobre sus relaciones económicas durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas, como aquellas modificaciones que, sin disolver la unión de hecho, afecten a los datos de la inscripción constitutiva.

Esta inscripción podrá realizarse de manera simultánea o posteriormente a la inscripción constitutiva y se hará en extracto, haciendo referencia al documento que le sirva de soporte y al expediente administrativo de la unión, donde se archivará.

Para la inscripción marginal, las modificaciones de los datos personales y económicos se acreditarán mediante la documentación oficial necesaria y mediante los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales, que se presentarán personalmente o mediante documento notarial.

Las solicitudes de inscripción marginal se unirán al expediente principal.

*Artículo 11. Inscripciones de baja*

La inscripción de baja es aquella que tiene por objeto declarar la extinción de una unión de hecho en el Registro de Uniones de Hecho, por uno de los siguientes motivos:

- De común acuerdo de los miembros de la unión de hecho.
- Por decisión unilateral de uno de los miembros de la unión, notificada al otro por cualquier medio que deje constancia de la recepción por aquel o su representante, así como de la fecha de recepción, de la identidad y del contenido de la decisión.
- Por muerte de uno o ambos miembros de la unión de hecho.
- Por separación de hecho de más de seis meses de los miembros de la unión de hecho.
- Por matrimonio de uno o ambos miembros de la unión de hecho.

Se inscribirá también la baja, por traslado del domicilio habitual, cuando alguno de los miembros deje de estar empadronado en el municipio.

Para la inscripción de baja, será suficiente con realizar una declaración jurada, individual o conjuntamente.

La solicitud de inscripción se formulará por escrito dirigido al Registro de Uniones de Hecho, aportando la documentación que justifique la concurrencia de alguna de las causas de extinción de la unión de hecho.

*Artículo 12. Publicidad y efectos*

El contenido del Registro se acreditará mediante certificaciones expedidas por el funcionario encargado del mismo.

Únicamente podrán librarse certificaciones a solicitud de cualquiera de los miembros de la unión de hecho o de las Administraciones Públicas cuando tales certificaciones fueran necesarias para el reconocimiento de derechos a los miembros de la unión, o de los Jueces o Tribunales de Justicia.



## *Artículo 13. El registro y la gratuidad*

El Registro Municipal de Uniones de Hecho se llevará manual, mediante el libro registro, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados en la presente Ordenanza.

Este libro estará formado por hojas móviles, foliadas y selladas, que se encabezará con las correspondientes diligencias de apertura y cierre.

La práctica de las certificaciones de las mismas serán totalmente gratuitas.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Se aprueban, junto con esta Ordenanza, el modelo de solicitud de inscripción de constitución de una unión de hecho, modelo de solicitud de baja de una unión de hecho y el modelo de solicitud de modificación de una unión de hecho, que figuran como Anexos I, II y III respectivamente, en el expediente.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

El tiempo transcurrido antes de la entrada en vigor de esta Ordenanza se ha de tener en cuenta a los efectos del cómputo de los seis meses, si los miembros de la unión de hecho están de acuerdo.

### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Reglamento será objeto de publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almenar de Soria, 9 de noviembre de 2016.– El Teniente Alcalde, Antonio Campos Hernández. 2400

## FUENTETOBA

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de noviembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del Presupuesto del ejercicio de 2016, en la modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentetoba, 10 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 2384